

Título:	SSE entities and their differences to other types of businesses in Spain
Autor:	Prof. Dr. Miriam Judit Gómez Romero
Extensión:	2508 Palabras
Fecha:	Diciembre, 2021

Title:	SSE entities and their differences to other types of businesses in Spain
Author:	Prof. Dr. Miriam Judit Gómez Romero
Size:	2508 words
Date:	December, 2021

Abstract: This article analyses the characteristics of the different social economy organisations in Spain and their differences. It then defines the organisations that arise from the social and solidarity economy, an economy whose main focus is on people in order to achieve greater redistribution while at the same time responding to the company goals. In this way, the types of entities that arise to respond to the needs of part of the population or, more specifically, of the population groups in a situation of vulnerability whose needs have not been resolved by the State and much less by the market, will be analysed. These entities, therefore, incorporate a social dimension of a socio-cultural nature, together with the economic objective.

Implemented By



YOUTHShare project is funded by Iceland, Liechtenstein and Norway through the EEA and Norway Grants Fund for Youth Employment

1. Definición y principios sobre los que se sustenta la economía social en España

Resumen

Este artículo analiza las características de las diferentes entidades de economía social en España y sus diferencias. Seguidamente, se definen las entidades que surgen de la mano de la economía social y solidaria, una economía que pone su eje principal en la preocupación por las personas en aras a conseguir una mayor redistribución para alcanzar una mayor equidad al tiempo que da respuestas a los objetivos de la empresa. Se analizarán así los tipos de entidades que surgen para dar respuesta a necesidades de una parte de la población o más concretamente de los grupos población en situación de vulnerabilidad cuyas necesidades no han sido resueltas por el Estado y mucho menos por el mercado. Entidades que, por lo tanto, incorporan junto con el objetivo económico una dimensión social de carácter sociocultural.

Definición y principios sobre los que se sustenta la economía social en España

La regulación de la economía social en España la encontramos en la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, así como en otros instrumentos legales como la Ley 31/2015, de 9 de septiembre, por la que se modifica y actualiza la normativa en materia de autoempleo y se adoptan medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la Economía Social, la cual se traduce en la implementación de medidas de desarrollo y fomento de la economía social española.

En definitiva, la definición de la Economía Social tal como la entiende el legislador español coincide con el conjunto de actividades económicas y empresariales que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que, de conformidad con los siguientes principios, persiguen el interés general económico o social, o ambos (CEPES).

Se sustenta así la economía social española sobre el principio de *primacía de las personas y del fin social sobre el capital*, lo cual supondrá un enfoque en las personas por encima del fin último económico de mercado. Se promueven de este modo la solidaridad, el compromiso con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y la sostenibilidad. A este enfoque añade

Implemented By



YOUTHShare project is funded by Iceland, Liechtenstein and Norway through the EEA and Norway Grants Fund for Youth Employment

una independencia de los poderes públicos para obtener una definición completa del concepto de economía social.

Podremos de este modo calificar como entidades de economía social a aquellas empresas de todos los tamaños que actúan con base a los principios siguientes:

- a) Predominio de la persona por encima del capital
- b) Organización con espíritu democrático
- c) Reparto de beneficios con criterio colectivo
- d) Solidaridad con el entorno
- e) Cohesión social
- f) Responsabilidad empresarial

A continuación se analizan las diversas entidades que distingue la Ley española y que forman parte de este conjunto empresarial y diverso como lo es la Economía Social.

Entidades de Economía Social en España

Entre los distintos tipos de entidades de economía social que podemos encontrar en España actualmente, en primer lugar están las *cooperativas*, las cuales se definen como organizaciones empresariales que desarrollan su actividad en relación a unos principios cooperativos, aceptados y regulados en los ámbitos autonómico, estatal e internacional. La adhesión voluntaria y abierta de los socios, la gestión democrática, la participación económica de los socios, la educación, formación e información y el interés por la comunidad son características generales de este tipo de entidades.

En segundo lugar, encontramos las *sociedades Laborales*, refiriéndonos así a empresas donde el capital social pertenece mayoritariamente a los trabajadores, los trámites para su constitución se asemejan a aquellos de las sociedades mercantiles, los trabajadores son socios y se requiere un mínimo de tres. Este tipo de entidades ha demostrado a lo largo de los años tener un gran potencial.

Encontramos asimismo dentro de esta categoría a las *mutualidades*, sociedades de personas, sin ánimo de lucro, de estructura y gestión democrática, que ejercen una actividad aseguradora de carácter voluntario, complementaria del sistema de previsión de la Seguridad Social.

Siguiendo con este elenco haremos ahora referencia a los *Centros Especiales de Empleo*, empresas que compatibilizan la viabilidad económica y su participación en el mercado con su compromiso social hacia colectivos con menores oportunidades en el mercado de trabajo. Su plantilla está constituida por un mayor número de personas con discapacidad (cuyo número no

Implemented By



YOUTHShare project is funded by Iceland, Liechtenstein and Norway through the EEA and Norway Grants Fund for Youth Employment

puede ser inferior al 70 % respecto del total de los trabajadores). Desarrollan una capacidad productiva y competitiva que les permite introducir sus productos en el mercado. Estas empresas de inserción se definen como “estructuras de aprendizaje, en forma mercantil, cuya finalidad es la de posibilitar el acceso al empleo de colectivos desfavorecidos, mediante el desarrollo de una actividad productiva, para lo cual se diseña un proceso de inserción, estableciéndose durante el mismo una relación laboral convencional”. En su plantilla deben tener un porcentaje de trabajadores en inserción, que, dependiendo de cada Comunidad Autónoma, oscilará entre el 30 % y el 60 %. El 80 % de los resultados se reinvierte en la empresa.

Se añaden a esta lista las *Cofradías de Pescadores*, corporaciones de derecho público sectoriales, sin ánimo de lucro, representativas de intereses económicos de armadores de buques de pesca y de trabajadores del sector extractivo, que actúan como órganos de consulta y colaboración de las administraciones competentes en materia de pesca marítima y de ordenación del sector pesquero, y cuya gestión se desarrolla con el fin de satisfacer las necesidades e intereses de sus socios, con el compromiso de contribuir al desarrollo local, la cohesión social y la sostenibilidad.

Además de las anteriores y sumándose a las mismas, encontraremos dentro de esta categoría de entidades de economía social las *asociaciones vinculadas al movimiento de la discapacidad y de la inserción de personas en exclusión* cuya característica principal será la de prestar servicios allí donde el sector lucrativo falla en su provisión. Este error o estas lagunas en las que incurre el sector lucrativo coinciden en la mayoría de los casos con los sectores que tienen un impacto esencial en los derechos fundamentales de los ciudadanos produciendo un efecto negativo en mayor grado en los colectivos más vulnerables, en este caso las personas con discapacidad. Encontraremos así mismo entidades dedicadas a la inserción laboral o resocialización en la sociedad de colectivos en situación de vulnerabilidad o riesgos de exclusión, como pueden ser las personas sin hogar, las personas dedicadas a la prostitución, los excarcelados o los refugiados o asilados políticos.

Son características esenciales de este tipo de entidades la capacidad de innovación para satisfacer los problemas que surgen en la sociedad, y la defensa de cambios sociales, legales, administrativos, o de otro tipo, siempre en defensa de los derechos y las libertades de las personas, con base en el respeto a la diversidad, la pluralidad y la tolerancia.

Continuando con este elenco haremos ahora referencia a las *fundaciones*, las cuales son organizaciones constituidas sin ánimo de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado su patrimonio de modo duradero a la realización de un fin de interés general. Las fundaciones de Economía Social deben cumplir taxativamente los principios de la Economía Social citados y que recoge la Ley 5/2011.

Implemented By



YOUTHShare project is funded by Iceland, Liechtenstein and Norway through the EEA and Norway Grants Fund for Youth Employment

En definitiva, la empresa de Economía Social es un claro ejemplo de cómo la racionalidad y el progreso social son compatibles, de cómo la eficiencia empresarial puede convivir con la responsabilidad social, de cómo otra forma de hacer empresa es posible. Entre los retos de estas encontraremos el de situar la economía social en el dialogo social e institucional, unido al de incrementar la visibilidad de la empresa de economía social como un claro ejemplo de cómo la racionalidad económica y el progreso social son compatibles y la contribución en el traslado de estos valores al ámbito empresarial.

Según la Confederación Española de Empresarios de Economía Social, a partir de 2018 se contabilizan aproximadamente 42 140 organizaciones de economía social en España, de las cuales 281 son Empresas de Integración Social, 670 son Entidades de Empleo Protegido y 19 954 son cooperativas, lo que sin duda constituye un fuerte rasgo de Economía española. Se estima que el sector de la economía social representa el 10 % del PIB español. En definitiva, se refiere este a un modelo que apuesta por las personas y que ha destruido el 6,5 % menos de empleo que el resto de las personas (CEPES).

Sin embargo, a pesar de que existe un número creciente de fondos de inversión de impacto en el país, la oferta de capital para inversiones de impacto en España es todavía limitada y, como resultado, las necesidades de financiación muchas veces quedan incumplidas (Ruiz de Munain, 2019) y el uso de instrumentos como los bonos sociales es también limitado. Aunque las organizaciones de la economía social se han enfrentado durante la crisis a la brecha financiera en relación con las microfinanzas y servicios sociales, el espíritu empresarial combinado se ha estimado en unos 700-750 millones de euros (de la Mata, 2019). Las iniciativas y el desarrollo de instrumentos financieros desde el lado de la oferta confirman el surgimiento de un mercado de inversiones y finanzas sociales en alza. Según de la Mata, “España es el estado miembro de la UE donde el Instrumento de Garantía ha sido el más utilizado”.

Además de las garantías mencionadas, otras herramientas y programas de finanzas sociales empleados en las finanzas sociales españolas incluyen:

Los Fondos Mutuos Solidarios (SMF), productos financieros que tienen como objetivo la inversión de sus ahorradores e inversionistas, así como la implementación de una misión social específica dirigida a financiar un proyecto de impacto social, junto con la generación de ganancias para ellos y el banco facilitador o cooperativa de crédito. Actualmente hay ocho modelos de Fondos Mutuos Solidarios en España que apoyan las actividades económicas y sociales de 951 organizaciones de economía social. Entre ellos destacamos en este artículo el proyecto “MARES - Ecosistemas urbanos resilientes para una economía sustentable”, el cual se realiza con la contribución del Fondo Europeo. El proyecto consiste en desplegar los modelos y valores de la economía social para generar actividad económica, crear puestos de trabajo y mejorar la empleabilidad de los desempleados y las personas en riesgo de exclusión social.

Implemented By



YOUTHShare project is funded by Iceland, Liechtenstein and Norway through the EEA and Norway Grants Fund for Youth Employment

Otro ejemplo lo encontramos en los bancos cooperativos que apoyan con su financiación necesidades y el desarrollo de nuevas organizaciones cooperativas, contribuyendo así al desarrollo a nivel local de las regiones españolas. Son actores clave en la canalización de fondos y posibilitan el desarrollo de la economía social española.

La experiencia adquirida nos dice que debemos inclinarnos por priorizar aquellas acciones cuyo fin es el de incidir en lo que consideramos más estratégico para el fortalecimiento de la Economía Social Solidaria y donde las políticas públicas tienen la capacidad de ser efectivas.

Conclusiones y reflexiones

Concluimos diciendo que la Economía Social y Solidaria (ESS) consiste por lo tanto en una serie de prácticas socioeconómicas con las siguientes características:

Primera: Está orientada a satisfacer las necesidades de sus miembros y a su vez las necesidades de la sociedad, priorizándolas sobre el lucro, que debe ser limitado o inexistente.

Segunda: Estará basada en una gestión democrática, incluyendo la participación de las personas involucradas en los proyectos.

Tercera: Llevará a cabo su actividad con un compromiso medioambiental y social y, por tanto, con el objetivo intrínseco de minimización del impacto negativo y la aspiración al cambio social.

Esta diversidad propia de la Economía Social y Solidaria es un factor en su riqueza y limitaciones. Las relaciones internas son complementarias e intercooperativas.

Si además atendemos a la situación actual de crisis sanitaria, social y económica provocada por la Covid-19, se demuestra cómo el sistema actual y su estructura carece de la capacidad para mantener las condiciones de vida en momentos de emergencias sociales. Una solución a estas diferencias y vulnerabilidades derivadas de las mismas viene de la mano de la Economía Social y Solidaria, así como de otras economías transformadoras.

Enfocando la economía no solo en el beneficio económico, sino prestando además especial atención a las diferencias sociales y haciendo parte a la economía de un todo donde la preocupación social sea clave y la vida el centro, se facilitará el camino hacia una recuperación y la construcción de un nuevo modelo económico.

Implemented By



YOUTHShare project is funded by Iceland, Liechtenstein and Norway through the EEA and Norway Grants Fund for Youth Employment

El ámbito de la Economía Social y Solidaria pone en su eje central la reflexión sobre cómo reaccionar ante las crisis prestando atención al impacto social. Así, mediante el lanzamiento de nuevas iniciativas se da respuesta no solo a la necesidad del aumento de beneficio económico sino también a la estabilidad social, al acercamiento en la igualdad de oportunidades, a la disminución de la exclusión social y a la inserción laboral de colectivos en especial situación de vulnerabilidad.

El papel de la Economía Social Solidaria va por tanto de la mano de la creación de empleo y oportunidades económicas, especialmente como se refiere ya en el párrafo anterior, en relación con jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y otras personas en riesgo de exclusión social. Relacionado con esto, el establecimiento de la Economía Social Solidaria puede contribuir a la diversidad en los sistemas económicos, como modelo de negocio que mitigue las desigualdades sociales y territoriales a través de sistemas de redistribución más equitativos.

En el contexto del futuro del trabajo, destaca el potencial de la Economía Social Solidaria para llevar a cabo las innovaciones sociales frente a los desafíos en el mundo del trabajo provocados por el cambio climático, los avances tecnológicos, los cambios demográficos y la globalización. En particular, la importancia de este modelo reside en la prestación de servicios sociales de calidad y en la consolidación del Estado de bienestar ante el vertiginoso cambio que se está produciendo en el mercado del trabajo y en la economía actual, no solo la española sino también la europea e internacional, y en el impacto en aras a la equidad efectiva que estas entidades pueden generar.

Implemented By



YOUTHShare project is funded by Iceland, Liechtenstein and Norway through the EEA and Norway Grants Fund for Youth Employment